



UMNG-RECTOR-OFICIG

BOGOTÁ 27 FEB 2017 11:45 A.M.
UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA



DEST: AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA
ATN: SALOMÉ NARANJO LUJÁN
ASUNTO: INFORME DE VERIFICACIÓN DEL SISTEMA
REMITE: OSCAR ARTURO ISAZA GALINDO - OFICINA DE CONTROL INTERNO
FOLIOS: 1
CODIGO DE DOCUMENTOS: 1261
AL: COLEGIO DE ESTUDIOS 01261-RECTOR_OFICIG

[Enviado]

Doctora
SALOMÉ NARANJO LUJÁN
Dirección Gestión de la Información
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Informe de verificación del Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado –eKogui- en la Universidad Militar Nueva Granada periodo julio - diciembre de 2016.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, la Oficina de Control Interno de Gestión de la Universidad Militar Nueva Granada presenta el informe de verificación a las funciones del administrador y los apoderados en el Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado –eKogui- en el periodo **01 de JULIO a 31 de DICIEMBRE** de 2016.

Para verificar el cumplimiento de las funciones asignadas al Administrador de la entidad y a los apoderados judiciales, la Oficina de Control Interno de Gestión tomó en cuenta los criterios establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el instructivo del sistema único de gestión e Información litigiosa del Estado “eKogui” perfil jefe de control interno (circular externa 05 de 2016), los cuales se desarrollan a continuación:

1. Ingreso y retiro de abogados y/o Jefe de Control Interno a la Entidad	% de Cumplimiento
Creación nuevos usuarios en el sistema:	N/A
Inactivación de usuarios	N/A
Argumente de ser necesario el resultado:	
<ul style="list-style-type: none"> No se crearon usuarios en el sistema. No se inactivaron usuarios en el sistema. 	
2. Capacitación	No. De Usuarios Capacitados
Usuarios capacitados por el administrador de entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación	2
Argumente de ser necesario	
El 18 de julio de 2016 se realizó capacitación por parte del administrador de la entidad registrado en la plataforma, Dra. Elsa Lilliana Aguirre Leguizamó, a los dos apoderados de la entidad, Dra Claudia Esther Duarte y Dr. Orlando Perdomo.	

3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación	% de Cumplimiento
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema	100%
Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema	100%
Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable)	100%
Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no	N/A
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable	100%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo	100%
Verificar que los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema	N/A
Argumente de ser necesario el resultado	
<ul style="list-style-type: none"> • Los veinte (20) procesos activos que tiene la entidad, durante la vigencia de la certificación, se encuentran radicados en el sistema. • En el segundo semestre de 2016 la entidad recibió una (01) solicitud de conciliación extrajudicial. • En el segundo semestre de 2016 se terminaron dos (02) procesos, con sentido del fallo <i>favorable</i> para los dos procesos. • La solicitud de conciliación allegada a la entidad en el segundo semestre de 2016 y estudiada por la misma se encuentra programada para el 11 de enero de 2017. • Los veinte (20) procesos registrados tienen incorporado la provisión contable. • Los veinte (20) procesos registrados tienen calificación del riesgo. • Las fichas del Comité de Conciliación no se pueden observar en el sistema debido a que este módulo no se encuentra habilitado aún. 	

ENUNCIADO	0% - 20%	21% - 40%	41% - 60%	61% - 80%	81% - 100%
"Las funciones del administrador de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad"					X
"Las funciones de los Abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos expuestos para el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado citados en el número 3.2 del presente instructivo"					X
Observaciones y opciones de mejora para el Sistema:					

En los anteriores términos se rinde el informe el 27 de febrero de 2017.

CR (RA) OSCAR ARTURO ISAZA GALINDO
 Jefe Oficina de Control Interno de Gestión
 Universidad Militar Nueva Granada